

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

PANAMA, R. DE P., LUNES 27 DE OCTUBRE DE 1986

Nº 20.669

ASAMBLEA LEGISLATIVA (III)
Documento Microfilmado

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva Nº 23 de 14 de octubre de 1986, por la cual se autoriza a la Lotería Nacional de Beneficencia un globo de terreno en el Corregimiento de Ancón

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION EJECUTIVA No. 23
De 14 de Octubre de 1986

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES
CONSIDERANDO:

1. Que de Acuerdo con el Artículo 3o. de la Ley No. 17 del 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los bienes que revirtieron a la República de Panamá como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos para uso de las entidades y dependencias públicas de acuerdo a sus necesidades

2. Que la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, ha solicitado la autorización para el uso de un globo de terreno de mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1355.58 Mts²), ubicado en la Calle Endicott del poblado de Diabolo en el Corregimiento de Ancón, con el fin de construir el Centro Infantil de la Lotería; y cuyas linderas según plano No. 87-56373, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, se describen a continuación: Partiendo del vértice No. 1 se sigue con dirección S 39o. 07'14" E y distancia de 38.99 mts. se llega al vértice No. 2, de este punto se sigue con dirección No. 50o.51'41" E y distancia de 36.63 Mts. se llega al vértice No. 3, de este punto se sigue con

Dirección N 40o.08, 18"W y distancia de 35.71 Mts. se llega al vértice No. 4, de este punto se sigue con dirección S 56o. 04' 37"W y distancia de 36.14 se llega al vértice No. 1; punto de partida de esta descripción

3. Que la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, ha realizado los estudios necesarios para la realización del Proyecto.

4. Que la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, cuenta con los fondos necesarios para la realización del proyecto.

5. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se ajusta a las condiciones que rigen las asignaciones de bienes ubicados en el Area Canalera.

rección: S 39o. 07'14" E y distancia de 38.99 Mts. se llega al vértice No. 2, de este punto se sigue con dirección N 50o. 51' 41" E y distancia de 36.63 Mts. se llega al vértice No. 3, de este punto se sigue con dirección N 40o. 08'18"W y distancia 35.71 y se llega al vértice No. 4, de este punto se sigue con dirección S 56o 04'37"W y distancia 36.14 y se llega al vértice No. 1, punto de partida de esta descripción

2. ESTABLECER que el área no podrá ser utilizada para otro fin, ni por un tercero sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Tesoro

3. ADVERTIR a la Lotería Nacional de Beneficencia que se le responsabiliza por el pago de los servicios de luz, teléfono y recolección de basura, así como el mantenimiento de las Areas Verdes.

4. ADVERTIR a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA que de mantener el área tal como se le entrega, sin desarrollar alguna por un periodo de un (1) año el Gobierno Nacional, podrá disponer del área para cualquier otro uso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
HECTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

RESUELVE:

1. AUTORIZAR a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA en el globo de terreno de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1355.58 Mts. 2), ubicado en la Calle Endicott del poblado de Diabolo en el Corregimiento de Ancón, con el fin de construir el Centro Infantil de la Lotería; y cuyas linderas según plano No. 87-56373, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro se describen a continuación: Partiendo del vértice No. 1, se sigue con di-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00

En el Exterior B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIA RIVERA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, al público
HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A. contra MOTORES DATSUN, S. A., AUTOS EISEMAN, S. A. deudores principales y XEMAX, S. A. MOTORES DE VERAGUAS, S. A. FINANCIERA PANAMENA DE EXPANSION, S. A. URBANIZADORA DE CATIVA, S. A. y MANUEL ANTONIO ALBA, fiadores solidarios, se ha señalado para el día veintisiete - 27 - de noviembre de mil novecientos ochenta y seis - 1986, la fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes de propiedad de los demandados que se describen así:

*FINCA No.44,995 inscrita al tomo 1065, folio 296 de la Sección de Propiedad de la provincia de Panamá y de propiedad de la sociedad MOTORES DATSUN, S. A.. Esta finca tiene una superficie de 867 Mts.2 con 56 decímetros cuadrados. Que consiste en un globo de terreno distinguido con la letra B, que formó parte de la finca denominada LA ISECA, situado en el Barrio de Calidonia de esta ciudad, Distrito y Provincia de Pana-

má. Los linderos y medidas son: partiendo del punto E, se sigue en dirección Sur 40 grados 04 minutos 40 segundos este, colindando con la finca de la cual se segrega, se mide una distancia de 38 metros 20 centímetros hasta llegar al punto F; del punto F se sigue en dirección norte 43 grados 55 minutos 20 segundos este, limitando con la propiedad de MOTORES DATSUN, S. A., se mide una distancia de 28 metros 65 centímetros hasta llegar al punto G; del punto G en dirección norte 63 grados 22 minutos 30 segundos oeste limitando con la finca 13,132 se mide una distancia de 39 metros 99 centímetros hasta llegar al punto H; del punto H se sigue en dirección sur 43 grados 55 minutos 20 segundos este limitando con la finca de la cual se segrega, se mide una distancia de 16 metros 78 centímetros hasta llegar al punto E de partida. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y anticrético esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS). MARCOS A. ROGER, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por auto 260-07-38 de 26 de enero de 1982, corregida por Resolución 260-07-2709 de 15 de abril de 1982, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, decreta EMBARGO sobre esta finca junto con

otras de propiedad de MOTORES DATSUN, S. A., hasta la cuantía de B/379.32 asignado para esta finca que conjuntamente con las otras fincas hacen un total de B/79,599.30. FINCA No.45,001 inscrita al tomo 1061, folio 258 de la Sección de propiedad de la provincia de Panamá y de propiedad de MOTORES DATSUN, S. A.. Que consiste en un globo de terreno distinguido con la letra C, que formó parte de la finca denominada LA ISECA, situado en el barrio de Calidonia de esta ciudad Distrito y Provincia de Panamá. Cuya superficie es de 927 Mts.2 con 84 decímetros cuadrados. Sus linderos y medidas son: Partiendo del punto H, se sigue en dirección Sur 63 grados 22 minutos 30 segundos este, colindando con la finca 473 se mide una distancia de 39 metros 99 centímetros hasta llegar al punto G, del punto G se sigue en dirección norte 43 grados 55 minutos 20 segundos este, colindando con propiedad MOTORES DATSUN, S. A., se mide una distancia de 18 metros 35 centímetros hasta el punto J del punto J se sigue en dirección norte 46 grados 04 minutos 40 segundos este, colindando con propiedad de L. MARTINZ, S. A. se mide una distancia de 38 metros 20 centímetros hasta llegar al punto I; del punto I se sigue en dirección sur 43 grados 55 minutos 20 segundos oeste colindando con la finca de la cual se segrega y se mide una distancia de 30 metros 22

centímetros hasta llegar al punto H de partida. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticrédito esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A. por la suma de B/2.800.000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS). MARCOS A. ROGER, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por auto 260-07-38 de 26 de enero de 1982, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley decreta Embargo sobre esta finca junto con otras de propiedad de MOTORES DATSUN, S. A. hasta la cuantía de B/379.32 asignado para esta finca que conjuntamente con las otras fincas hacen un total de B/79.599.30. Que sobre las fincas 45,001 y 44,995 se encuentran pendientes de inscripción los asientos del diario No.7192 registrado al tomo 150 del diario y No.11,189 registrado al tomo 160 del diario presentado a la 1:13 p.m. por oficial de la Caja del Seguro Social de 8 de febrero de 1982 por la cual se decreta secuestro sobre las fincas 18,782 y otras, en Panamá.

FINCA No.44,985 inscrita al tomo 1065, folio 290 de la Provincia de Panamá cuyo propietario es MOTORES DATSUN, S. A. Que consiste en un globo de terreno, distinguido con la letra A, que formó parte de la finca denominada LA ISECA situada en el barrio de Calidonia Distrito y Provincia de Panamá y cuya superficie es de 3,491 Mts. 2 con 68 decímetros cuadrados y sus LINDEROS Y MEDIDAS partiendo del punto A se sigue en dirección Sur 62 grados 27 minutos 30 segundos este, colindando con el terreno del Instituto de Vivienda y Urbanismo, se mide una distancia de 83 metros, 81 centímetros hasta llegar al punto B, del punto B se sigue en dirección norte 45 grados 24 minutos 30 segundos este, limitando con propiedad CYRNOS, S. A., se mide una distancia de 31 metros 30 centímetros hasta llegar al punto C, del punto C se sigue en dirección norte 46 grados 44 minutos 40 segundos oeste, limitando con la finca de la cual se segrega se mide una distancia de 81 metros 42 centímetros hasta llegar al punto D, se sigue una dirección Sur 43 grados 52 minutos 45 segundos oeste, limi-

tando con la finca de la cual se segrega se mide una distancia de 55 metros 21 centímetros hasta llegar al punto A de partida. GRAVAMENES VIGENTES: A) Dada en primera hipoteca y Anticrédito esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES. MARCOS A. ROYES Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental por Auto No.260-07-38 del 26 de enero de 1982 corregida por Resolución No.260-07-2709 del 15 de abril de 1982 Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley Decreta EMBARGO sobre esta finca junto con otras de Propiedad de MOTORES DATSUN, S. A., hasta la cuantía de B/8,918.78, asignada para esta finca que conjuntamente con las otras fincas que conjuntamente con las otras fincas hacen un total de B/79.599.30. Así consta una copia de dichos Autos remitidos por notas 260-07-38 del 26 de enero de 1982 y 260-07-137 del 16 de abril de 1982. Que sobre esta finca se encuentra pendiente de inscripción el Asiento No.11189 del Tomo 160 del Diario: A las 10:20 a.m. es presentado por Oficial Nota del 16 de abril de 1983, la Administración Regional de Ingresos, por la cual se deja sin efecto Resolución 960-07-952 del 18 de marzo de 1983 donde se decreta Embargo sobre bienes Muebles y fincas 18,782 tomo 458, Folio 66 y otras en Panamá, mantener y corregir Auto de embargo del 20 de febrero de 1982. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día doce de Junio de 1984.

FINCA 12,666 inscrita al tomo 360, folio 22 de la Sección de Propiedad de la provincia de Panamá, de propiedad de MOTORES DATSUN, S. A. Que consiste en lote de terreno y mejoras en el construidas, compuesto por lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana N. del plano de la finca conocida con el nombre de Sitio de Márquez. LINDEROS: Norte con Calle en proyecto, Sur, limita con parte de la finca Sitio de Márquez y con faja de terreno vendida a Domingo Díaz Arosemena y Doña Isabel Díaz de Jiménez, Este, con calle en proyecto, y por el Oeste, con la misma finca

Sitio de Márquez. MEDIDAS: Norte 62 metros 75 centímetros; Sur, 62 metros 75 centímetros; por el Este, y metros 75 centímetros; por el Oeste, 44 metros con 54 centímetros, ocupando una SUPERFICIE de 2,794 metros cuadrados con 89 decímetros cuadrados. Que esta finca tiene un VALOR REGISTRADO de B/72,135.25. GRAVAMENES VIGENTES: A) Servidumbre de paso a favor de la finca No.16,021 inscrita al Folio 202 del tomo 409. B) Dada en Primera Hipoteca y Anticrédito esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de TRES CIENTOS MIL DOLARES. C) Dada en SEGUNDA hipoteca y Anticrédito esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES. D) MARCO A. ROJAS, Administrador Regional de Ingresos Zona Oriental por Auto No.263-07-38 del 23 de enero de 1982 corregida por resolución No.260-07-2709 del 15 de abril de 1982 administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley decreta EMBARGO sobre esta finca junto con otras de propiedad de MOTORES DATSUN, S. A., hasta cuantía de B/35,603.99, asignada para esta finca que conjuntamente con las otras fincas hacen un total de B/79.599.30. Así consta en una copia de dichos autos remitidos por Nota 260-07-38 del 26 de enero de 1982 y 260-07-137 del 16 de abril de 1982. Que sobre esta finca se encuentran pendientes de inscripción los siguientes asientos: ASIENTO No.4143 del Tomo 151 del Diario: A las 1:09 p.m. es presentado por Oficial la Nota No.260-07-92 del 5 de marzo de 1992 del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual decreta EMBARGO sobre la finca 12,666 del Tomo 360, folio 2 en Panamá, contra EMBOTELLADORA ROYAL C. D., ASIENTO No.11,189 del Tomo 160 del Diario: a las 10:01 a.m. es presentado por Oficial Nota No.260-07-136 del 18 de abril de 1983 de Administración Regional de Ingresos por la cual se deja sin efecto la Resolución No.260-07-952 del 18 de marzo de 1982 donde se decreta embargo sobre bienes muebles y fincas 18,752 tomo 451, folio 66, y otras en Pana-

má, mantener y corregir Auto embargo sin número del 20 de enero de 1982.

FINCA No.4,411 debidamente inscrita al Tomo 571, Folio 424 de la Sección de Propiedad de la provincia de Colón, de propiedad de MOTORES DE VERAGUAS, S.A. v. XEMAX, S. A. Que consiste en un globo de terreno que forma parte de la parcela B situada frente a la carretera vieja de Cativá y con la vía Transistmica en la jurisdicción del Distrito de Colón, provincia del mismo nombre. La superficie es de 1.912 Mts.2 MEDIDAS Y LINDEROS: Norte, con la finca 4,402 de LAS MINAS INVESTMENT CORPORATION y mide 54 metros y 10 decímetros; por el sur, colinda con la carretera vieja de Cativá y mide 51 metros 60 centímetros; por el este, lote segregado y mide 59 metros 10 centímetros y por el oeste, con las calles en proyecto de 10 metros de ancho. GRAVAMENES: Dada en primera hipoteca y anticrécis esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A.

FINCA No.11,734 inscrita al tomo 346, folio 124 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de MOTORES DATSUN, S. A. Que consiste en un lote de terreno de forma triangular situado en calle en proyecto en el barrio de Calidonia de esta ciudad con una superficie de 1,185 metros cuadrados con 6,930 centímetros cuadrados. Sus MEDIDAS Y LINDEROS: Partiendo del punto 1 ubicado en la intersección de la calle Frangipani a una distancia de 7 metros 50 centímetros y de la calle 27 a una distancia de 52 metros 4 centímetros, se mide paralelo a la Calle Frangipani una distancia de 18 metros 89 centímetros rumbo sur, 43 grados 00 minutos 00 segundos oeste hasta llegar al punto 2. De allí se mide una distancia de 62 metros 75 centímetros rumbo norte hasta llegar al punto 3. De allí se mide una distancia de 18 metros 89 centímetros rumbo norte 43 grados 00 minutos 00 segundos este hasta llegar al punto 4. De allí se mide una distancia de 62 metros 75 centímetros y rumbo sur 47 grados 00 minutos 00 segundos este, hasta llegar al punto 1 de origen. Los LINDEROS son: Al norte, con Finca

No.16021 propiedad de Antonio Dominguez Richa comprado a MOTORES DATSUN, S. A.; al Sur, con calle Frangipani, al este con finca No.12666 propiedad de MOTORES DATSUN, S. A. y al oeste con finca No.18782 propiedad de MOTORES DATSUN, S. A. GRAVAMENES: Adada en Primera Hipoteca y Anticrécis esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A. por la suma de B/300,000.00. B) Dada en Segunda Hipoteca y Anticrécis esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES. C) Milvia V. de Baydera, Coordinadora de la Junta de Conciliación y Decisión No.6, en funciones de Juez Ejecutor por Auto del 4 de enero de 1982, administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, decreta Secuestro sobre esta finca propiedad de MOTORES DATSUN, S. A., por la suma de B/600,000.00. Así consta en una Copia de dicho Auto remitido por oficio 3-jal-82 del 4 de enero de 1982. Que sobre esta finca se encuentran pendientes de inscripción los siguientes Asientos. ASIENTO No.4170 del Tomo 150 del Diario: a las 10:01 es presentado por Cristóbal Despaigne Oficio de enero 26 de 1982 del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual este Ministerio decreta embargo sobre finca 18,782 y otras en Panamá, de propiedad de MOTORES DATSUN, S. A. ASIENTO No.7970 del tomo 151 del Diario. A las 3:12 p.m. es Presentado por Oficial del 16 de abril de 1982 del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se hace corrección del Embargo sobre la finca 18,782 y otras, propiedad de MOTORES DATSUN, S. A.

FINCA No.18,782 inscrita al Tomo 458, folio 68 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de MOTORES DATSUN, S. A. Que consiste en un lote de terreno con una superficie de 2,770 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados. LINDEROS: Por el norte limita con propiedad de la PANAMA COCA COLA BOTTLING CO., por el sur y este limitan por sus costados con calles en proyecto o

construcción en terreno de la misma finca de la cual se segrega; y por el oeste, con la Parcela A del plano de la finca No.473 de la cual se segrega. MEDIDAS: Por el norte mide 83 metros con 85 centímetros en una línea quebrada de 2 tramos; el primero de sureste a noreste mide 59 metros con 5 centímetros y el segundo de este o oeste mide 24 metros con 90 centímetros; por el sur, 82 metros con 65 centímetros; por el este, mide 34 metros con 564 milímetros y por el oeste 26 metros con 98 centímetros. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticrécis esta finca a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/350,000.00. Marco A. Roger Administrador Regional de Ingresos Zona Oriental del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por Resolución No.260-07-38 de 26 de enero de 1982 corregida por resolución No.260-07-2709 del 15 de abril de 1982 administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, decreta Embargo sobre esta finca junto con otras hasta la cuantía de B/79,599.30.

FINCA No.6,480 inscrita en el folio 430 del tomo 206 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá de propiedad de la sociedad XEMAX, S. A. Que consiste en un lote de terreno distinguido con el No.7 situado en las afueras de la ciudad de Panamá con frente a la carretera que conduce a las sabanas. LINDEROS: Norte, lote de terreno 8; Sur, lote de terreno No.6 con una calle de 12 metros de ancho de por medio; Este, carretera de Panamá a Las Sabanas y Oeste, terrenos de Manuela Hurtado de Cordes. MEDIDAS: 20 metros de frente a la carretera de Norte a Sur, por 40 metros de fondo de Este a Oeste o sean 1,000 metros cuadrados de superficie. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticrécis esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/810,000.00 (ochocientos diez mil balboas).

FINCA No.31,825 inscrita al tomo 777, folio 415 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá de propiedad de XEMAX, S. A. Que consiste en un lote de terreno, ubica

do en la Jurisdicción del Distrito de Capira, Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, colinda con el lote No.2; sur, con el lote no.5 de la misma sección; este con frente a calle

Segunda y por el oeste linda con el resto de la finca 17,358 de Alturas de Cerro Campana, S. A. MEDIDAS: Norte, mide 150 metros 98 centímetros sur, mide 133 metros, 69 centímetros; este mide 102 metros 98 centímetros y por el oeste mide 100 metros. SUPERFICIE: 14,352 metros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticrédito esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A. por la suma de B/810,000.00

FINCA No.44,938 inscrita al tomo 1058, folio 304 de la Sección de Propiedad de la provincia de Panamá de propiedad de XEMAX, S. A.. Que consiste en un lote de terreno situado en el lugar llamado MATIAS HERNANDEZ, jurisdicción del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte con el río Juan Díaz; Sur, este y oeste con la finca No.43,270 de donde se segrega. MEDIDAS: El punto de partida No.uno-A está situado en el borde derecho del río Juan Díaz a 408 metros 74 centímetros al sur un grado 53 minutos Este del vértice número cinco situado en el mismo borde del río que a la vez es la esquina más noroeste de la finca de donde se segrega. Del mencionado punto de partida se recorre una distancia de 118 metros en dirección sur, 39 grados 58 minutos al oeste colindando con la finca de donde se segrega y se llega al punto No.2-A; después se recorre una distancia de 182 metros en dirección sur 50 grados 02 minutos este lindando con la finca de donde se segrega y se llega al punto No.3-A; después se recorre una distancia de 170 metros en dirección norte 39 grados 58 minutos este lindando con la finca de donde se segrega y se llega al punto No.4-A situado en el borde derecho del Río Juan Díaz y por último se sigue este borde del río en su dirección general oeste, aguas arriba, en una distancia de 223 metros 11 centímetros y se llega al punto de partida No.1-A. SUPERFICIE: 2 Hectáreas con 70 metros cua-

drados. GRAVAMENES VIGENTES:

Dada en Primera hipoteca y anticrédito esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A. por la suma de B/810,000.00. Se encuentran pendientes de inscripción los siguientes asientos del Diario: 2952/152 presentados a las 2:42 p.m. por oficio auto de escritura sobre finca de XEMAX, S. A. 8753/154 presentado a las 9:41 a.m. por INES MARIA FERNANDEZ, Resolución 260-07-4530 del 31 de mayo de 1982 de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental resuelve mantener el EMBARGO decretado sobre la finca 4,402 tomo 601 de Colón y otras que levanta el embargo que pesa sobre finca 43,270 tomo 1030 de finca URBANIZACION CATIVA, S. A.. 8754/154 presentada a las 9:42 a.m. por INES MARIA FERNANDEZ la resolución 260-07-5249 de 9 de junio de 1982 de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental por la cual resuelve levantar la finca 32,412 del tomo 792. 11,188/160A presentada a las 9:59 a.m. por oficio nota 260-07233 del 31 de mayo de 1982 de embargo de las fincas 4,402 tomo 701, folio 230 Provincia de Colón y otras.

FINCA No.2,099 inscrita al tomo 43, folio 2 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá de propiedad de XEMAX, S. A. y MOTORES DE VERAGUAS, S. A. que consiste en un terreno denominado MENDANO situado en la Isla de San Miguel en el Archipiélago de Las Perlas, Distrito de Balboa, Provincia de Panamá. Con una superficie de 1,899 hectáreas con 8,290 metros cuadrados. LINDEROS: Norte, al mar; este Océano Pacífico; sur, lote segregado y cordillera maestra y oeste Río MARMACILA y lote segregado. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticrédito esta finca con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A. por la suma de B/810,000.00. Se encuentran pendientes los asientos del Diario: ASIENTO No.8754 del tomo 154 del diario por la cual la Administración Regional de Ingresos Zona Oriental levanta gravámenes sobre la finca No.32,412 del tomo 792. ASIENTO No.8753 por la cual mediante resolu-

ción 260-07-4530 del 31 de mayo de 1982 la Administración Regional de Ingresos Zona Oriental resuelve mantener el embargo decretado sobre la finca 4402 tomo 601 de Colón y otras y el levantamiento del embargo que pesa sobre la finca 43,270 tomo 1030 de Panamá de URBANIZADORA CATIVA, S. A., ASIENTO No.9448 del Tomo 154 mediante nota de la Dirección General de Ingresos del 18 de octubre de 1982 se adiciona auto de embargo del 12 de mayo de 1982 sobre la finca No.2099 de XEMAX, S. A. y se indica que el embargo se extiende a la parte que corresponde a MOTORES DE VERAGUAS, S. A. ASIENTO No.2952 del tomo 152 por el cual se presenta auto de embargo sobre las fincas de XEMAX, S. A..

FINCA No.2,103 inscrita al folio 14 del tomo 43 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá de propiedad de las sociedades XEMAX, S. A. Y MOTORES DE VERAGUAS, S. A.. Que la sociedad XEMAX, S. A. le corresponde una cotaparte de la finca y la sociedad MOTORES DE VERAGUAS, S. A., le corresponde 3 cotapartes de la finca antes mencionada que consiste en un lote de terreno situado en la población de San Miguel, Isla del mismo nombre Distrito de Balboa provincia de Panamá con una superficie de 92 metros cuadrados con 82 decímetros cuadrados. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, con casa de FERMINA TOBAR; sur, casa de SECUNDINO TEJADA; este, casa del Chino Julián y oeste, el solar de Buena-ventura Correo. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticrédito esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/810,000.00

FINCA No.39,741 inscrita al tomo 971, folio 130 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá perteneciente al señor MANUEL ANTONIO ALBA MENDEZ y consiste en un lote de terreno que formó parte del mercado con el No.28 de la finca denominada UTIBE situada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de la Provincia de Panamá, con una superficie de 1,000 metros cuadrados. MEDIDAS Y LINDEROS: Norte 50 metros, Sur 50 metros, Este 20

metros y Oeste 20 metros, colindando al Norte con finca 39,297; al Sur con resto libre de la finca de la cual se segrega; al Este con camino de servidumbre y al Oeste con resto libre de la finca de la cual se celebra. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha construido una casa estilo chalet. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticrédito esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/.810,000.00.

FINCA No.65,585 inscrita al tomo 1505, folio 296 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, perteneciente a XEMAX, S. A.. Que consiste en un lote de terreno según plano No.81-19,116 marcado con el No.4 situado en el Distrito de Taboga, Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 418 metros cuadrados. 57 decímetros cuadrados. 65 centímetros cuadrados. LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Noroeste linda con la finca No.1160 inscrita al tomo 19, folio 102 perteneciente a la COMPANIA UNIDA DE DUQUE y mide 9 metros 55 centímetros; por el Sureste linda con servidumbre de tránsito de 6 metros de ancho de por medio con terreno perteneciente a DOLORES CECILIA HERRERA DE MIDENCE y mide 9 metros 55 centímetros; por el Noroeste linda con lote marcado en el No.3 que se adjudica en esta misma escritura a MANUEL PINEL DE VALDES y mide 43 metros 83 centímetros; por el suroeste linda con la finca No.1160 inscrita al tomo 19, folio 102 perteneciente a la COMPANIA UNIDA DE DUQUE y mide 43 metros, 83 centímetros. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticrédito esta finca junto con otras, a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/.565,500.00.

FINCA No.4626 inscrita al tomo 652, folio 206 de la Provincia de Colón perteneciente a URBANIZADORA DE CATIVA, S. A.. Que consiste en un lote de terreno que formó parte de la parcela "D" distinguida en esta petición como parcela "D" situada en el Corregimiento de Cativa, provincia de Colón. SUPERFICIE: 12 hectáreas con 8,934 metros cuadrados. MEDIDAS Y LINDEROS: Colinda al Norte con los terrenos traspa-

sados a la REFINERIA PANAMA, S. A., al Sur, con la carretera Boyd-Roosevelt, al Este, con el lote que se traspasará a JORGE EDUARDO LOMBARDI y al Oeste, con el lote traspasado a CECILIA PINEL DE REMON. Las medidas son: al norte, 423 metros; al sur, 233 metros; al este, 417 metros con 50 centímetros y oeste, 417 metros con 50 centímetros. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticrédito esta finca, junto con otras, a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma B/.565,500.00. El Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, decreta embargo sobre esta finca por la suma de B/.7,778.65. Que se encuentra pendiente de inscripción el Asiento No.11,830 del tomo 160 del Diario y que consiste en un oficio de Mayo 31, de 1982 del Ministerio de Hacienda y Tesoro por el cual se decreta embargo sobre la finca No.4626 de la provincia de Colón de propiedad de URBANIZADORA CATIVA, S. A.

FINCA No.32,412 inscrita al tomo 792, folio 310 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, perteneciente a la sociedad denominada FINANCIERA PANAMENA DE EXPANSION, S. A.. Que consiste en un lote de terreno situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pacora, Provincia de Panamá, con una superficie de 500 hectáreas. MEDIDAS Y LINDEROS: Por el Norte colinda con tierras de la misma finca No.3152 de donde se ha segregado este lote de propiedad de MADERAS DE RIO INDI, S. A. y así mismo, tierras de la finca No.31,618 de propiedad de la sociedad INTERNATIONAL COFFEE CORPORATION; por el Sur colinda con tierras de la finca No.31,821 de propiedad de la señora ANA MARIA DE JIMENEZ y con la finca No.31,421 de propiedad de PANAMERICAN COFFEE CORPORATION; por el este colinda con la división de aguas ruta a Mandinga y por el Oeste con tierras de la sociedad INVERSIONES DE RIO INDI. Partiendo del punto marcado en el plano de la finca No.3,152 de MADERAS DE RIO INDI, S. A., con el No.58, se toma un rumbo norte 10 grados 30 minutos oeste y nor-

una distancia de 950 metros para llegar al punto marcado en dicho plano con la letra "M". De este punto con un rumbo oeste franco y a una distancia de 5,380 metros se llega al punto marcado con la mayúscula "N", de este punto con un rumbo sur franco y una distancia de 904 metros 159 centímetros se llega al punto marcado con la letra mayúscula "L"; de este punto con rumbo este franco y una distancia de 5,680 metros se llega al punto No.58 que fue el punto de partida. GRAVAMENES VIGENTES: Hipotecada esta finca a favor del Tribunal en el Juicio Ordinario propuesto por PEÑA PRIETA, S.A., contra ROBERT JAMES BOYD JR., CHARLES M. VON BERMTH, WILLIAM YOUNG ROPE, HENRY L. NEWELL ESTENOZ, MARGARITA QUIROZ DE SIBAUSTE, ASCANIO MULFORD, ROBERT JAMES BOYD, JASPEL BURGOS DE BOYD para responder por costas. Dada en Segunda Hipoteca esta

finca con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/.810,000.00. Se encuentra pendiente de inscripción el asiento del Diario 11,188/160 por el cual es presentado oficio nota 260-07233 del 31 de mayo de 1982, embargo de las fincas 4,402 registrado al tomo 701, folio 230 Provincia de Colón y otras, se levanta embargo de la finca 43,270 registrada al tomo 1030, folio 292 de propiedad de URBANIZADORA CATIVA, S. A. FINCA No. 4608 inscrita al tomo 652, folio 170 de la Sección de Propiedad de la provincia de Colón, perteneciente a la sociedad denominada XEMAX, S. A.. Consiste en parcela de terreno que formó parte de la finca denominada KATIVA SUGAR PLANTATION, situada en la jurisdicción del Corregimiento de Cativa, provincia de Colón y cuya superficie es de 25 hectáreas con 5,393 metros cuadrados. MEDIDAS Y LINDEROS: Queda con sus mismos linderos generales, excepto por el norte que colinda con la finca de propiedad de LARIUD, S. A. y por el sur colinda con el sector noroeste de la finca No.3831 registrada al tomo 457, folio 198 de CECILIA PINEL DE REMON y por donde limita también con la parcela que se ha

venido a constituir en este registro la finca No.5.021, por el este colinda con terrenos que serán traspasados a la REFINERIA DE PANAMA, S. A. y por el oeste con la faja de manglar del Rio Cativa y con el Rio Sabanita. **GRAVAMENES VIGENTES:** Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras, a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/.565.500.00. Que sobre esta finca se encuentran pendientes de inscripción los siguientes asientos: Asiento No.2952 del tomo 152 del diario por la cual se presenta oficio de auto de embargo de fincas de XEMAX, S. A.; asiento No.8753 del tomo 154 del Diario por la cual mediante Resolución 260-07-4530 del 31 de mayo de 1982, la Administración Regional de Ingresos Zona Oriental, resuelve mantener el embargo decretado sobre finca 4402 del tomo 601 de Colón y otras y levanta embargo que pesa sobre la finca 43.270 tomo 1030 de Panamá de URBANIZACION DE TALVA, S. A.; asiento No.8754 del tomo 154 del Diario mediante Resolución 260-07-5249 del 9 de junio de 1982 de la administración Regional de Ingresos por la cual se levanta embargo de la finca 32.412 tomo 792 así: Asiento No.11.188 del Tomo 160 del Diario que mediante oficio nota 260-07-233 del 31 de mayo de 1982 de embargo de las fincas 4402 tomo 701, folio 230 Provincia de Colón y otras, se levanta embargo de finca 43.270 tomo 1030, folio 292 de Panamá, propiedad de URBANIZADORA CATIVA, S. A. FINCA No.4402 inscrita al tomo 601, folio 230 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Colón perteneciente a la sociedad XEMAX, S. A. Que consiste en un globo de terreno que forma parte de la Parcela B situado en el borde de la servidumbre de la Via Transistmica Boyd-Roosevelt en la jurisdicción del Distrito de Colón con una superficie de 7 hectáreas 2.629 metros cuadrados por 98 decímetros cuadrados. **GRAVAMENES VIGENTES:** Dada en Primera Hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/.565.500.00. Que sobre esta finca se encuentran pendientes

de inscripción los siguientes asientos: Asiento No.2952 del tomo 152 del Diario por la cual se decreta embargo de finca de XEMAX, S. A.; Asiento No.8753 del tomo 154 del Diario por la cual mediante resolución 260-07-4530 del 31 de mayo de 1982 la Administración Regional de Ingresos Zona Oriental resuelve mantener el embargo decretado sobre finca 4402, tomo 601 de Colón y otras y levanta embargo que pesa sobre las fincas 43.270 tomo 1030 de Panamá de ERB. DE TALVA, S. A.; Asiento 8754 del tomo 154 del Diario por la cual mediante Resolución 260-07-5249 del 9 de julio de 1982 la Administración Regional de Ingresos Zona Oriental resuelve levantar la finca 32.412 del tomo 792 asiento 11.188 del tomo 160 del Diario mediante Oficio Nota 260-07-233 del 31 de mayo de 1982 de embargo de la finca 4402, tomo 701 folio 230 Provincia de Colón y otras, se levanta embargo de la finca 43.270, tomo 1030 folio 292 de la Provincia de Panamá, propiedad de URBANIZADORA CATIVA, S. A..

FINCA No.43.270 inscrita al tomo 1070, folio 292 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá perteneciente a URBANIZADORA DE CATIVA, S. A. Que consiste en un lote de terreno situado en el lugar llamado MATIAS HERNANDEZ, jurisdicción del Corregimiento de Juan Diaz, Distrito y Provincia de Panamá. **LINDEROS Y MEDIDAS:** Norte y Este: Del Punto No.5 mencionado en la inscripción Primera del Registro Público y situado en el borde derecho del Rio Juan Diaz se recorre aguas abajo 439 Metros 54 centímetros para llegar al Punto No.1 A. de aquí se recorre 118 metros en dirección sur a 39 grados 58 minutos oeste colidando con la segregación hasta el punto 2-A; luego se recorre 182 metros en Dirección sur 50 grados 02 minutos este limitando con la segregación y se llega al punto 3-A, después se recorre 170 metros dirección norte 39 grados 58 minutos este limitando con la segregación y se llega al Punto 4-A sobre el borde derecho del Rio Juan Diaz y por último sobre este borde del rio se recorre aguas abajo una distancia de 843 metros 25 centímetros hasta lle-

gar al punto No.1-A mencionado también en la inscripción primera del Registro Público y también por el este colinda ahora con lotes de terrenos vendidos. **SUPERFICIE:** 21 hectáreas 8,090 metros cuadrados con 46 decímetros cuadrados. **GRA-**

VAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/.810.000.00. Servidumbre de Tránsito. La Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental en función del Juez Ejecutor por Auto del 31 de mayo de 1982, decreta embargo sobre esta finca propiedad de URBANIZADORA CATIVA, S. A., por la suma de B/.7.778.85 se encuentra pendiente de inscripción el asiento No.11.188/160 del Diario: que consiste en Oficio Nota 260-07-233 del 31 de mayo de 1982 de Embargo de las fincas 4.402 Tomo 701, Folio 230, Provincia de Colón y se levanta embargo de las fincas 43.270 tomo 1030, Folio 292, da Propiedad de URBANIZADORA CATIVA, S. A. FINCA No.2103 inscrita al tomo 43, folio 14, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá perteneciente a las sociedades XEMAX, S. A. y MOTORES DE VERAGUAS, S. A. que consiste en un lote de terreno denominado MAMEY ubicado en el Distrito de Balboa Provincia de Panamá con una superficie de 8 hectáreas 4.000 metros cuadrados. **LINDEROS Y MEDIDAS:** Sus linderos naturales es el mar por los cuatro puntos cardinales. **GRAVAMENES VIGENTES:** Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A., por la suma de B/.810.000.00. FINCA No.55.605 inscrita al Tomo 1505, Folio 302, Sección de Propiedad de la provincia de Panamá, perteneciente a la Sociedad XEMAX, S. A. Consiste en un lote de terreno según plano 6119118, marcado con el No.2 situado en el Distrito de Taboga, Provincia de Panamá, con una superficie de 727 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, 20 centímetros cuadrados. **LINDEROS Y MEDIDAS:** Por el Noroeste colinda con el lote marcado con el No.1 que

se adjudica en esta misma escritura a la señora ANA JULIA PINEL DE GARCIA DE PAREDES y mide 36 metros 84 centímetros; Por el sureste colinda con servidumbre de tránsito de 6 metros de ancho por medio con el terreno perteneciente a DOLORES CECILIA HERRERA DE MIDENCE y mide 36 metros 97 centímetros; por el noroeste colinda con andén de concreto que es servidumbre de tránsito y mide 19 metros 73 centímetros y por el Suroeste colinda con el lote marcado con el No.3 que se le adjudica en esta misma escritura a MANUELA PINEL DE VALDES y mide 19 metros 73 centímetros. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otras a favor del BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S. A. por la suma de B/.565,500.00.

FINCA No.4409 debidamente registrada al tomo 571, folio 418, de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón, cuyo propietario son las empresas XEMAX, S. A., y MOTORES DE VERAGUAS S. A. en cuotapartes correspondientes a cada una. Consiste en un lote de terreno ubicado en el Distrito de Colón, Provincia de Colón con una superficie de 5,994 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados. LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte colinda con el Río Cativá, por el Sur con el lote 39 y 47 vendidos con proyectos de calle de 12 metros de ancho; por el Este con el Río Sabanitas; por el Oeste, con el lote No.47 vendido a EDUARDO BAYLEY y con la calle en proyecto de 12 metros de ancho que viene de la Vía Transistmica Boyd Roosevelt. GRAVAMENES INSCRITOS: Se encuentra libre de gravámenes.

Servirá de base para el presente remate la suma de B/.4,731,235.88, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras 2/3 partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme a lo establecido por la Ley 79 del 29 de noviembre de

1983.

Se admiten posturas hasta las cuatro 4 de la tarde de ese día, y de esa hora en adelante, se oirán pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por lo tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 14 de octubre de 1986 (Fdo)

LIA RIVERA

Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil /lab.

El Suscrito Secretario del Juzgado (L-244904)

Unica publicación

COMPRARENTAS:

AVISO AL PUBLICO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 777 del Código de Comercio se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública número 661 de 8 de julio de 1986, expedida por la Notaria del Circuito de Veraguas, ya Juan Virzi B., cédula No. 8-171, Presidente y Representante legal de Inversiones S. A. Sociedad, inscrita al Tomo 662, Folio 600, Asiento 137.232, Sección Mercantil del Registro Público, he vendido al señor Faustina Lima, con cédula de Identidad Personal número 9-112-2476, el negocio denominado Bar Francia, amparado con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 23717, ubicada en la Calle Manuel Celestino González, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas.

Santiago, 20 de octubre 1986.

(L-270467)

3ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO..

Yo, GENOVEVA CASTILLO VIUDA DE LOPEZ, mujer, panameña, mayor de edad, viuda, vecina del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, cedulada N° 64V-96-278, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 777 del Código de Comercio, AVISO AL PU-

EDITORIA RENOVACION, S. A.

BLICO, que he vendido al señor Eric López Castillo, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, cedulada N° 6-31-379, mi establecimiento comercial denominado "JARDIN LA LOMENITA", ubicado en la Carretera Interamericana, en el Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, y que opero amparada con la Licencia Tipo "B", Registro N° 437, con capital de B.2,500.00 dedicado a la venta de licores al por menor.

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público general, que he vendido mi establecimiento comercial denominado Abarroteria Dos Hermanos, ubicado en la Avenida Ernesto T. Lefevre, el señor Victor Loo Diaz mediante Escritura Pública No. 13.831, expedida por la Notaria Tercera del Circuito de Panamá el día 15 de septiembre de 1986.

DIDIMO PASTOR GONZALEZ GONZALEZ Céd. 7-36-230

(L-244583)

2da. Publicación

AVISO

Luis Enrique Felipe Pérez, en su condición de Representante Legal de la Sociedad LA FUTURISTA, S.A., avisa al público en cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, que dicha sociedad ha vendido desde el día 10 de julio de 1986, el establecimiento denominado "Auto Rápido (Estación Texaco La Futurista)", ubicado en la Vía Bolívar, s-n, entrada de Monte Oscura a la Sociedad AMELE, S.A.

Luis Enrique Felipe Pérez Cédula No. N-15-319

(L-218892)

1ra. Publicación